

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, sean tenidas en cuenta la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Decretos de 3 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijen en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.

Ptas.

0.50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 73 de 19 Marzo.)

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia Me ha presentado D. José Maestre Laborde.

Dado en Palacio á diez y seis de Marzo de mil novecientos veintidós.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Sánchez Guerra.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Pedro Calderón Ceruelo, Marqués de Algara de Gres, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á diez y seis de Marzo de mil novecientos veintidós.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Sánchez Guerra.

(Gaceta núm. 76 de 17 Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Avila la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispues-

to en la Real orden de 20 de Julio último y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos y Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado dicha asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Zabala.

(Gaceta núm. 15 de 16 de Marzo.)

Cuarta sección.

Número 557.

REQUISITORIA

Sánchez Martínez Francisco, hijo de María, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión minero, de 21 años de edad, señas personales y particulares, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba clara, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Lorca (Murcia), procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa número 4, D. Francisco Larios de Medrano y Martí.

Alicante 16 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco L. de Medrano.

Número 557.

Requisitoria.

García Vivancos Antonio, hijo de Blas y de Florentina, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, señas personales y particulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, frente despe-

jada, aire marcial, producción buena, domicilio últimamente en Mazarrón (Murcia), procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa número 4, D. Francisco Larios de Medrano y Martí.

Alicante 16 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco L. de Medrano.

Número 566.

Requisitoria.

Aguado López Manuel, hijo de Julián y de Francisca, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de 23 años de edad, cuyas señas son: estatura 1'51 metros, pelo castaño, bigote y barba afeitado, ojos pardos, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), calle Concepción número 53, procesado por hurto de cuatro sacos de nitrato, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de esta causa D. Francisco Boréz Dotres, al objeto de responder en la misma; b) jo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Valencia 20 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Boréz.

Número 586.

REQUISITORIA

José Francisco María Peris, marino desertor de la dotación de este Arsenal, hijo de José María y de Francisca, natural de Villanueva del Grao (Valencia), de 22 años de edad, de estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, procesado por el delito de desertión, deberá ser conducido ó presentado en la Ayudantía de Guardia de este Establecimiento en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina Don Antonio Sánchez Pérez; b) jo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cartagena 21 de Febrero de 1922.—El Secretario, Manuel Santana.—V.º B.º: El Juez instructor, Antonio Sánchez.

Número 713.

Edicto.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado sito en el Arsenal de Cartagena y ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, el representante de la casa Pater Regier Són, armadora del vapor ruso Engimez Ana la Keph y el Capitán de dicho buque, al objeto de prestar declaración en causa que me halló instruyendo contra el marinero Ramón Molina Mercader, por el delito de Polizonaje.

Cartagena á 8 de Marzo de 1922.—El Secretario, Manuel Santana.—V.º B.º: I. Sanguino.

Número 762.

Requisitoria.

Pedrero García José, hijo de Juan y de Olaya, natural de Fuente-Alamo de Murcia de oficio jornalero, ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Fuente-Alamo de Murcia, procesado por falta á incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena número 70, D. Arturo Sánchez Puente, residente en Cartagena, b) jo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 16 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Arturo Sánchez.

Número 769.

Requisitoria.

Francisco Cabilla Martínez, hijo de Emilio y de Adelaida, marinero de la Armada, natural de Cádiz, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en este Arsenal y procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de este Arsenal.

Cartagena 15 de Marzo de 1915.—El Secretario, Manuel Santana.—V.º B.º: El Juez instructor, Germán Argüelles.

Quinta sección

Sexta sección.

Número 1.355.

Número 775.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Anuncio.

Don José María Carrasco y Sánchez Fortún, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en los días y horas que a continuación se expresan y en la Sala Capital de estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad y un Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, asistido del infrascrito Secretario, tendrán lugar las subastas para las cobranzas de los arbitrios municipales, acordadas por esta Excm. Corporación municipal, y sobre los cuales no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo señalado en la Instrucción vigente, bajo las condiciones que se fijan en el oportuno pliego que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Table with columns: Arbitrios, Dias y horas de la subasta, Depósito provisional, Precio anual. Lists various municipal taxes and their terms.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relaciones industriales, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia a los Tribunales de justicia.

Main table with columns: Número de los recibos, Nombres y apellidos de los contribuyentes, Industria que ejerce, Local del ejercicio, Importe del débito (Ptas. Cts.). Lists industrial bankruptcies across categories like OJOS, PLIEGO, RICOTE, and TOTANA.

(Se continuará.)

correspondiente la fianza provisional equivalente al 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de la licitación.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad que se adjudique al remate.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de todos.

Lorca 17 de Marzo de 1922.—José María Carrasco.—Avelino Salazar, Secretario.

Número 1.746.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Mes de Junio.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes actual.

Sesión ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Antonio Mora Ripoll.

Asistiendo los Sres. Clares, Segado, Dorda, Mustieles, Pedrero, Gómez, Salinas, García (D. Pedro Antonio y D. Ignacio), Plazas, Soto, Cervantes, Martínez, Alcaraz, Maya, Sevilla, Vázquez, González (Don Juan) y Llorca, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dióse lectura de dos informes de la Comisión de régimen interior proponiendo la jubilación de empleados municipales D. José María Campos y D. José Soto Pedreño y el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobación con los votos en contra de los Sres. Dorda y Pedrero.

Fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Abril último.

También fue sancionada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Leyóse un oficio del Contador de fondos municipales acompañando la liquidación del presupuesto de 1919 a 1920 y el Ayuntamiento acordó que quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima.

Dióse lectura de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia revocando el acuerdo de la Junta municipal referente a la jubilación concedida por el Ayuntamiento al Jefe que fué de la Guardia municipal D. José Lorente y la Corporación quedó enterada y que del mismo se dé cuenta para su sanción a la Junta municipal.

Se dió lectura de un informe de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo se conceda subvención a D.ª Doñores Sánchez, Profesora de la Escuela de niñas de Miranda y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que empiece a regir la subvención desde 1.º de Septiembre próximo.

Leyóse otro dictamen de la misma Comisión, proponiendo la creación de dos Escuelas subvencionadas, una de niños y otra de niñas en La Aparcida y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Dióse lectura de un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se acceda a lo que solicitan los alumnos de la Escuela de Industrias otorgando subvención de doscientas cincuenta pesetas, siendo aprobado por la Corporación.

Y por último fué sancionado un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se autorice a D. Juan Clares para edificar un almacén en la diputación de La Palma.

Ordinaria del día 11.

Presidencia de D. Antonio Mora Ripoll.

Asistieron los Sres. Dorda, Segado, Clares, Salinas, García (Ignacio y D. Pedro Antonio), Vázquez, Méndez, Mustieles, Alcaraz, Albaladejo, Mayas, Gómez, Plazas, González (D. Juan), Cervantes, Sevilla y Soto, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del oficio del Contador de fondos municipales acompañando la liquidación del presupuesto del año 1919 a 1920 y el Ayuntamiento quedó enterado.

Fueron sancionados los informes de las Comisiones de Policía proponiendo se autorice a D. José de la Figueras modificar las fachadas de las casas números 59 al 61 de la calle de Sagasta; a D. Alfonso Carrión, construir un casa de nueva planta en Pozo Estrecho; a D. Antonio Mora, otra en el solar número 17 de la calle Honda, y a D. Rafael García, instalar un pabellón cinematográfico en el muelle de Alfonso XII.

Fue concedido al Sr. Concejal Don Juan Pedro los tres meses de licencia que tiene solicitada.

Se acordó que quede pendiente de resolución la carta del Sr. Alcalde de Barcelona invitando a este Ayuntamiento a una reunión de Corporaciones de más de cien mil habitantes que tendrá lugar los días cinco al diez de Julio próximo, para tratar de Haciendas locales.

Leyóse una instancia de D.ª Ana Calderón, viuda del empleado que fué de carnes José Corredor, solicitando un socorro y el Ayuntamiento acordó concederle el de 100 pesetas que se abonarán con cargo al capítulo 9.º art. 4.º del presupuesto en ejercicio.

Se acordó que quede pendiente hasta la próxima sesión un informe de la Comisión de Sanidad, proponiendo se abonen al Médico municipal D. Manuel Vivanco 450 pesetas por gastos suplidos con motivo de servicios extraordinarios prestados a enfermos en el paraje de la Media legua.

Fueron sancionados los informes de las Comisiones de Propios y Ensanche proponiendo se concedan a D. José López Martínez el aprovechamiento de los pastos y leñas que produzcan los terrenos propiedad del Municipio en la zona de Ensanche.

Y por último fué aprobado un informe de la Comisión de Ensanche proponiendo se acepten los terrenos que ofrece D. Luis Angosto para urbanizar la entrada al Parrio de la Concepción, considerándolo por ello, acogido a los beneficios referentes a tributación por contribuciones.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Antonio Mora Ripoll.

Asistieron los Sres. Gómez, Martínez, Fernández, Clares, Albaladejo, García (D. Ignacio y D. Pedro Antonio), Vázquez, Plazas, Méndez, Dorda, Mayas, Cervantes, Lorca, Muñoz, Alcaraz y Navarro, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la carta del Sr. Alcalde de Barcelona, invitando a este Ayuntamiento a una reunión de Corporaciones de más de cien mil habitantes que tendrá lugar los días 5 al 10 de Julio próximo para tratar de haciendas locales y el Ayuntamiento acordó que concurre el Sr. Alcalde y autorizarle para que designe una representación sin que ofrezca gas-

to alguno este servicio al Municipio.

Fue aprobado el informe que quedó pendiente en la sesión anterior de la Comisión de Sanidad proponiendo se abonen al Médico municipal D. Manuel Vivanco 450 pesetas, por gastos suplidos con motivo de servicios extraordinarios prestados a enfermos de el paraje de la Media legua.

Se sancionó un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se abonen a D.ª Carmen Gutiérrez, el alquiler de la casa que ocupa el repeso en la calle de Santa Florentina.

Leyóse otro informe de la misma Comisión proponiendo ciertas condiciones referentes al servicio del alumbrado público y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Dorda, Méndez, Albaladejo, Segado y Pina, para que estudien el asunto.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Mayo último.

Concedióse al Sr. Concejal Don Francisco Llorca los tres meses de licencia que tiene solicitada.

Dióse lectura de un dictamen de la Comisión de Régimen interior, proponiendo se confirme el acuerdo de este Ayuntamiento referente al nombramiento de peatón conductor de la correspondencia al Beal y el Ayuntamiento acordó que quede suspenso el nombramiento hecho a favor de Pedro Sánchez Sánchez, hasta que se consiga llevar directamente la correspondencia de esta ciudad a dicha diputación.

Leyóse otro dictamen de la misma Comisión proponiendo que para la conducción de la correspondencia de la Azhola a Isla Pana se nombre peatón a D. José García Martínez y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Instancia de D. Antonio Martínez Sánchez solicitando se le reponga en el cargo de Agente ejecutivo y la Corporación acordó que se una a sus antecedentes y que el expediente se instruya con arreglo a la ley.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador civil declarando no ha lugar a tramitar el recurso contra su providencia declarando ilegal el arbitrio que figura en el presupuesto extraordinario para atenciones sanitarias y el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe dos de los cuatro Letrados de la Corporación para que informen si procede o no entablar el recurso de alzada y si fuera favorable lo interponga contra la citada resolución del Sr. Gobernador civil.

Igual acuerdo recayó en otro oficio del Sr. Gobernador civil, declarando no ha lugar a tramitar el recurso contra la resolución que dictó al aprobar el presupuesto ordenando se satisfaga del capítulo de imprevistos el sueldo del Mayor-domo de este Ayuntamiento.

Y por último y después de declarada la urgencia se dió cuenta de una moción suscrita por varios señores Concejales referente a subsistencias y el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adopte todos los procedimientos que crea necesarios para conseguir cuanto se propone en la moción de que se ha dado cuenta.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Antonio Mora Ripoll.

Asistieron los Sres. Clares, Plazas, Muñoz, García (D. Ignacio y Don Pedro Antonio), Méndez, Maya, Martínez, Mustieles, Sevilla, Alcaraz, Dorda, Cervantes, Lorca y Váz-

quez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió lectura de un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se conceda al Alcalde de Zaragoza 50 pesetas como donativo a los niños Austracos y el Ayuntamiento acordó ampliarlo hasta la suma de 150 pesetas.

También fué aprobado otro dictamen de la misma Comisión proponiendo se conceda otro donativo de 100 pesetas al Comité ejecutivo para homenaje al Doctor Rodríguez.

Leyóse otro dictamen de la ya citada Comisión proponiendo que la cobranza sobre los carruajes de lujo, transporte y perros se efectúe por administración y el Ayuntamiento así lo acordó con ciertas modificaciones.

Dióse lectura de un dictamen de la Comisión de Régimen interior, proponiendo se concedan cuatro meses de licencia por enfermo al escribiente de Secretaria D. Juan Diego Lorente y la Corporación acordó ampliar la licencia hasta la próxima sesión en que se resolverá el asunto.

Se acordó que quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima los informes de las Comisiones de Hacienda y Sanidad sobre la petición de los industriales carniceros respecto al descuento por oro de las reses que se sacrifican en el Matadero.

Aseguida se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia negando la excepción de subasta para la adquisición de un automóvil y un camión y el Ayuntamiento quedó enterado y que se anuncie la subasta para el día que designe el Sr. Alcalde Presidente previa la tramitación que señala la Instrucción de contratación.

Seguidamente dióse cuenta del informe sobre el proyecto para el abastecimiento de aguas potables a la base naval de esta ciudad y conducción de aquella a la misma y a la ciudad de Murcia y el Ayuntamiento acordó aceptar el referente informe.

Fue aprobado lo propuesto en el oficio del Contador de fondos municipales sobre la forma de satisfacer los jornales devengados por los 25 individuos nombrados para la cobranza de arbitrios para los cuales no existía consignación en el presupuesto.

Dióse lectura de los dictámenes de las Comisiones de policía y Ensanche, proponiendo se autorice a D. Miguel Rodríguez para construir una cerca en la calle Real de San Antonio Abad y certificado del Arquitecto, valorando el terreno que ha de ocupar por la alineación y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo que se propone en los dictámenes y autorizar al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Regidor Sindico D. Pedro Segado, para que concurren al acto de otorgamiento de la escritura de venta del terreno de que se trata.

Previo la declaración de urgencia dióse lectura de los informes emitidos por los Letrados D. Joaquín Fuertes y D. Manuel Borrego, se interpongan recursos de alzada ante el Ministro de la Gobernación contra las resoluciones del Sr. Gobernador civil referentes a haber declarado ilegal el arbitrio incluido en el presupuesto extraordinario formado para atenciones sanitarias y contra el decreto en que se impone que se abone del capítulo de imprevistos los haberes del Mayor-domo de este Ayuntamiento y éste se dió por enterado.

Y por última se dió lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales, referente a que el Ayuntamiento establezca la jorna-

da máxima de ocho horas para todos los obreros municipales y la Corporación acordó que pase para su informe a la Comisión correspondiente.

Sesión celebrada por la Junta municipal el día 19.

Presidencia de D. Antonio Mora Ripoll.

Asistieron los Sres. Dorda, Méndez, Muñoz, Clares, Jodar, Sainas, Vázquez, Carrión (D. Antonio) y Lorca, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 29 de Mayo último.

Fueron aprobados los expedientes de jubilación de los empleados municipales D. José María Campos y D. José Soto.

Asíguita se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil revocando el acuerdo de la Junta municipal que lo negó la jubilación al que fué Jefe de la guardia municipal D. José Lorente Navarro y la Junta se dió por enterada y en su consecuencia acordó conceder al mencionado Sr. Lorente la jubilación anual de 750 pesetas que se abitarán con cargo al capítulo 9.º artículo 4.º del presupuesto corriente.

Sesión celebrada por la Junta el día 30.

Presidencia de D. Antonio Mora Ripoll.

Asistieron los Sres. Méndez, Carrión (D. Antonio), Dorda, Plazas, González y Sevilla, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 19 del actual.

Dióse cuenta de la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia declarando no ha lugar a tramitar el recurso interpuesto por la Junta municipal contra la resolución que declaró ilegal el arbitrio señalado en la tarifa 1 bis y acuerdo del Ayuntamiento referente a este asunto.

Cartagena 30 de Junio de 1920.—El Secretario, José Carreño.

Sesión de 9 de Julio de 1920.

En la de este día dióse cuenta del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Mora.

Número 192.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo Ayuntamiento, durante el pasado mes de Octubre.

Ordinaria del día 1.º

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Corbalán Alvarez y asisten los señores Concejales Navarro Zamora (mayor), García Oliva y Navarro Zamora (menor).

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura a los *Boletines Oficiales* y demás documentos correspondientes a la presente semana.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobándose las relaciones de recaudación de derechos de los Ce-

menterios de esta villa y el Puerto correspondientes en el primero al pasado mes y en el último al segundo trimestre del ejercicio económico, acordándose su ingreso en las Arcas municipales.

Leído el R. D. de Fomento creando las Cámaras de la propiedad minera y declarando obligatoria la colegiación de propietarios y entidades interesadas se acuerda haber visto con satisfacción disposición tan acertada y trascendental y que se felicite al Sr. Ministro reiterándole el agradecimiento de este pueblo por la labor que en beneficio de los intereses mineros viene realizando.

Supletoria del día 8.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Corbalán Alvarez y asisten los señores Concejales Navarro Zamora (mayor), García Torres y Navarro Zamora (menor).

Se aprueba el acta de la anterior.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura a los *Boletines Oficiales* y demás documentos correspondientes a la presente semana.

Aprobándose asimismo los estados de la recaudación obtenida por Consumos durante el mes de Septiembre; de la obtenida por puestos públicos durante el segundo trimestre y de lo recudado por el Arbitrio municipal de pesas y medidas en el segundo trimestre acordándose su formalización e ingreso en la forma oportuna.

Leída una comunicación de Don Eduardo Rubio Funes transcribiendo otra del Comandante General de Melilla, testimoniando su reconocimiento por el homenaje tributado al primero que afecta como hecho al Ejército, el Ayuntamiento acuerda agradecer las frases de gratitud del Comandante General de Melilla.

Supletoria del día 15.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Corbalán Alvarez y asisten los señores Concejales García Asensio, García Torres, Navarro Zamora (mayor) y Navarro Zamora (menor).

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura a los *Boletines Oficiales* y demás documentos correspondientes a la presente semana.

Se acuerda facilitar vivienda a los profesores D. Raimundo Zalve y D. Pedro Moñino.

Leída la memoria presentada por el Director de la Mutualidad Escolar «Gómez Jordana», referente a la gestión realizada por la misma se acuerda haberla visto con agrado y que se felicite a su autor D. Eduardo Primo.

Se comisiona al Regidor Sindico para que realice la entrega a Don Francisco Alarcón de una hectárea y treinta y seis áreas de monte en el paraje Sierra de Herreras.

Se nombra inspector de higiene y sanidad pecuaria a D. Manuel Rodríguez, Veterinario Titular y que los servicios que en tal cargo preste se retribuyan con lo consignado en el presupuesto para dicho objeto.

Se aprueba el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana.

Supletoria del día 22.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Corbalán Alvarez y asisten los señores Concejales Torres Legaz y Navarro Zamora (mayor).

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se da lectura a los *Boletines Ofi-*

ciales y demás documentos que corresponden a la presente semana.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento del Sr. Cura Párroco de San Antonio para que se designe predicador para las fiestas de la Patrona y se nombra al referido señor Cura Párroco.

Apruébase una solicitud de Don Manuel Gómez Zamora referente al traslado de restos en el Cementerio del Puerto.

Se concede pensión de lactancia a Francisco Jodar Sánchez.

Supletoria del día 29.

Preside el Sr. Alcalde D. Luis Corbalán Alvarez y asisten los Concejales Sres. Navarro Zamora (mayor), Navarro Zamora (menor) y García Oliva.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se da lectura a los *Boletines Oficiales* y demás documentos que corresponden a la presente semana.

Apruébase el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria.

Se accede al traslado de restos interesado por D.ª Cándida Monche Rios.

Se nombran vocales de la Junta Local de 1.ª enseñanza a los Concejales Sres. González Fernández y Navarro Zamora (menor) y al Farmacéutico D. Miguel Méndez Zamora.

Ordinería supletoria del día 5 de Noviembre.

Leído el extracto de acuerdos correspondiente al pasado mes de Octubre y hallándolo conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dispensarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* con arreglo a lo dispuesto en la ley Municipal vigente; certificado.— Julián Pujol.—V.º B.º: Corbalán.

Número 776.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Edicto.

Don Vicente Muñoz López, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que formado por esta Alcaldía el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el próximo año económico de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Aguilas 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Vicente Muñoz.

Octava seccion

Número 777.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Edicto.

Don Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fe-

cha, dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de Don Francisco Sánchez García, natural de esta ciudad, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en el partido de la Albatalla, de este término, el día siete de Diciembre de mil novecientos nueve, en estado de casado con Doña Concepción Pujante Jimeno, y que a falta de ascendientes, descendientes y hermanos y también para en el caso de no existir sobrinos carnales, se solicita su herencia por su referida esposa Doña Concepción Pujante Jimeno.

A la vez se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho que ésta, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, a reclamarlo, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.—Pablo M. Sánchez.—El Secretario, P. I., T. Julián Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Manuel Balibrea Garay, Recaudador general de los arbitrios municipales establecidos sobre carnes y bebidas espirituosas y fermentadas del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes justificativos que obran en poder de esta Recaudación de mi cargo, son en deber a la renta de alcoholés y carnes los individuos de este término municipal que figuran en relación.

Y para que por el Sr. Alcalde de esta capital se ordene el apremio de primer grado, a fin de proceder ejecutivamente contra estos deudores, expido la presente en Murcia a veinte de Marzo de mil novecientos veintidós.—M. Balibrea.

Providencia:

«De conformidad a lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el primer grado de apremio con el recargo de un 5 por 100 sobre el principal, los deudores a que hace referencia la anterior certificación.»

Murcia 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Pérez Mateos.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»